



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00547-00

Atendiendo la solicitud que hace la representante legal de la parte actora respecto de la terminación del proceso según memorial allegado en correo electrónico de fecha 14 de enero de 2022, este Despacho **ORDENA REQUERIR** a la solicitante para que ajuste la misma haciendo pronunciamiento respecto al pago también de las costas procesales, conforme al inciso 1 del Artículo 461 del C.G.P., razón por la cual deberá allegar un nuevo memorial donde se haga tal pronunciamiento, de lo contrario no se podrá acceder a la petición elaborada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

NRD//

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1cf3c7217fb3be5da96aeec4685cc45b7b93c9a21f47c718ac372bfb5178214f

Documento generado en 07/02/2022 08:56:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 016 del 08 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.